

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.120/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.001/2011 a instancia de la parte actora D. Víctor Manuel Reyes Lara y Cristóbal Lara Luque contra Complejo Industrial Coinsa, S.A. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 13/03/12 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Víctor Manuel Reyes Lara y don Cristóbal Lara Luque contra la empresa Complejo Industrial Coinsa S.A., condeno a la demandada a que abone a cada uno de los actores la suma de 5.248,38 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado

en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Complejo Industrial Coinsa, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.